



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Núm. 09/2

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:  
BU-1-1958



Año 1978

Jueves 1 de junio

Número 1245

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos núm. 153/78, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, instados por don Eliecer y don Fabriciano Díez Temiño, representados por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, ha acordado se confiera traslado de la demanda y emplace a los demandados doña Margarita Benito Izarra, en ignorado paradero, don Juan Benito Izarra, también en ignorado paradero, y a las «demás personas, herederos de don Hilario Benito, que pudieran alegar o tener algún interés o derecho respecto al arrendamiento a que se contrae el procedimiento, local planta baja de la casa núm. 4 moderno de la Travesía del Mercado, en Burgos», todas ellas desconocidas, para que dentro del término improrrogable de seis días siguientes a la publicación de la presente, comparezcan en los autos, personándose en legal forma y ccontesten a la demanda por escrito, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido y firmo la presente en Burgos, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2584.—666,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 40 de 1976, a instancia de la Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A. (Sovac-Bancaya), de Madrid, contra don Ceferino Candelas Conejo, de Burgos y otra, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad de indicado demandado:

1. — Un camión, marca Pegaso, modelo 1.090-L (Comet), matrícula BU-6311-A. Tasado en 425.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintidós de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se encuentra precintado en los talleres de Gabriel Maldonado, de Linares, calle Tetuán, 23, donde puede ser examinado, en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintitres de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José María Az-

peurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

2623.—798,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado al número 31 de 1975, a instancia de la Sociedad Mercantil Anónima «Inmobiliaria Burgos, S. A.», de Burgos, contra don Félix Gañán Pardo y otros, sobre disolución de comunidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del avalúo, de los siguientes bienes objeto de autos:

«Local destinado a piscina y servicios propios de la misma, número 191 de la parcelación del edificio interior letra H de la urbanización de los Reyes Católicos, de Burgos. La finca que se describe se articula en dos plantas, una a nivel de planta baja donde se ubica aseos, zona para bañistas y zona infantil, así como acceso para paso de hombre por donde se entra a planta de semisótano, en la que queda embutido el paso de piscina, estación depuradora de aguas y pasillos laterales para la atención y cuidado del exterior del vaso de piscina. En planta baja sus linderos y dimensiones son los siguientes: Al aire Norte y en línea de 60 metros, linda con calle particular de Imbusa, que le separa a la finca que se describe con los bloques denominados «F»; al aire

Sur y en línea de sesenta metros, linda con calle particular de Imbusa, que le separa de bloques denominados «G»; al Este, en línea de veinte metros, linda con finca núm. dos, y al Oeste, en línea de veinte metros, linda con finca número uno. En planta semisótano en línea de 27 metros, linda con calle particular de Imbusa, que le separa de bloques denominados «F», siendo su aire sensiblemente Norte; al Sur, en línea de 27 metros, linda con calle particular de Imbusa, que le separa de bloques denominados «G»; al Este en línea de 20,80 metros, con finca número 5, y al Oeste, en línea de 20,80 metros, con finca núm. 4. En esta planta de sótano y paralelamente a sus dimensiones mayores, existen dos pasillos de 4 metros de anchura para permitir el cuidado de las paredes exteriores del vaso de piscina y grupo depurador. Entre estos linderos, se encierran las siguientes superficies: En planta baja, 1.224 m.<sup>2</sup>, y en planta baja semisótano, 516 m.<sup>2</sup>. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, de 25 enteros, 515 milésimas por ciento.

Inscrito al tomo 3.221 del archivo, libro 203 de la sección 1.ª de Burgos, al folio 238, finca número 16.152, inscripción 1.ª.

Tasado en 19.749.500 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día seis de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, en la que podrán tomar parte la demandante, demandados y licitadores extraños, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del precio de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta subasta, que representan el 50 por 100 de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los litigantes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin

destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

2622.—1.848,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Dolores y doña Purificación Sáez Villafruela, mayores de edad, solteras, sus labores, de Burgos, se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido y la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de Burgos, de las siguientes fincas, que las pertenecen en propiedad, por iguales partes y proindiviso, sitas en Burgos:

1. — Una casa en la calle de Saldaña, barrio de San Esteban, señalada con el núm. 10, de Burgos. Consta de un piso, otro alto y desván, de mampostería y ladrillo; tiene un corral o patio al Oeste, donde tiene la fachada principal, con la puerta de entrada; al Este y Sur, de la casa, un jardín, por cuyo lado linda con la calle nueva de Subida a San Esteban. Ocupa una superficie de 360 metros cuadrados, y linda por derecha entrando o Norte, con huerta de Casimiro Laserna y pared de vertiente propia de los herederos de Bonifacio Hernando; izquierda o Sur, con calle nueva de subida a la parroquia de San Esteban; espalda o Este, tapia del jardín que lo separa del patio y vertiente de los herederos de don Bonifacio Hernando, y Oeste o frente, por donde tiene la entrada la calle de Saldaña, se da acceso a la casa por el patio situado delante de ella y al costado izquierdo de tal patio, está la casa núm. ocho, perteneciente a la Nación.

2. — Casa en la calle de Saldaña, núm. 14, de Burgos, casi toda de mampostería, consta de planta baja y un piso y mide aproximadamente ocho metros de longitud por cinco de fondo. Linda por la izquierda entrando al Oeste, con calle nueva; derecha u Oeste, con casa de los herederos de don Claudio Miguel; espalda o Sur, con la

parroquia de San Esteban, y frente o Norte, con dicha calle de Saldaña. Hoy constituye un solar.

3. — Un solar en la calle de Saldaña, núm. ocho, de Burgos, que linda derecha entrando, con patio; izquierda, casa núm. seis, y por el frente, calle de Saldaña. Tiene en fachada principal una línea de cinco metros ochenta centímetros, de fachada posterior, cuatro metros cuarenta centímetros, cuatro metros ochenta centímetros por un costado y cuatro metros cuarenta centímetros por el otro. Este solar está unido a la casa núm. 10.

Dichas fincas las adquirieron a don Angel Rodríguez Ayllón, hoy fallecido, en escritura otorgada ante el Notario de Burgos, don Antonio Vázquez Campo, el 29 de noviembre de 1962, al núm. 2.172 de su protocolo, libres de cargas.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio de la presente, a los herederos o causahabientes desconocidos de don Angel Rodríguez Ayllón, persona de quien proceden las fincas y titular registral de las mismas; a don Emilio Páramo Rodríguez, titular registral en usufructo de las fincas descritas al núm. uno y dos; a los dueños de los predios colindantes y, caso de fallecimiento, a los herederos o causahabientes de todos ellos, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos puedan comparecer en este Juzgado, en forma legal, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Burgos, diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

2585.—1.836,00

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido, don José Luis Ollas Grinda, y accidentalmente con funciones en el Juzgado de igual clase núm. 3 de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de

menor cuantía núm. 305/78, seguidos a instancia de doña María Teresa Pineda González y don Julio Antón García, de Burgos, contra don Abel Martins de Pina, con domicilio en Francia, Clermont Ferrand, en reclamación de cantidad, se cita por segunda vez a referido demandado, señor Martins de Pina, por medio de la presente, a fin de que el día uno de junio próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para recibirle confesión judicial, bajo juramento indelible y como prueba propuesta por la parte actora, apercibiéndole que se le tendrá por confeso si no comparecere.

Y para que sirva de citación en forma, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2624.—630,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, en la representación de los esposos don Angel Puras Gómez y doña María Milagros de Miguel Gonzalo, de Pradoluengo, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca urbana:

«Casa habitación, señalada con el núm. 101 de la calle de Crótido de Simón, antes calle Alta, número 119 y solar a la misma de 50 metros cuadrados de superficie, colindante a ella por su trasera, que linda toda ella, derecha entrando, con otro solarcito, que dio en su día servidumbre a otra casa del finado Celestino Villanueva y que es solarcito de servidumbre de ambas fincas, siendo hoy la que se dice de Celestino Villanueva, propiedad de los señores Martínez Sagredo; por la espalda, con dicho solar y después de él, con huerta de herederos de don Aquilino Martínez; por la izquierda, con Isidoro Ruiz, y frente, calle de su situación; consta de planta baja, piso principal y desván, tiene luces y goteras al frontis, derecha y espalda y la vivienda ocupa una extensión su-

perficial de 108 metros cuadrados y dos tercios de metros cuadrados y el solar de espalda, cincuenta metros cuadrados».

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, al tomo 113 vuelto, tomo 567 general del archivo libro 26 de Pradoluengo y con el número 250 duplicado, inscripción 11.ª, a nombre de doña Petra García Villanueva, en una cuarta parte indivisa y en cuanto a las tres cuartas partes indivisas restantes, a favor de don Juan de Miguel Espinosa y esposa, doña Inocencia González, con carácter ganancial, inscripción 1.ª, de 2 de septiembre de 1897 y la segunda, de 19 de octubre de 1923.

Que pertenece la finca a la solitante doña María Milagros de Miguel González, en cuanto a seis décimas partes por herencia de sus padres y en cuanto a las restantes cuatro décimas partes, por compra en estado de casada con don Angel Puras, y como bien ganancial, ante el Notario de Belorado, don Julián Sastre Martín, con fecha 13 de abril de 1974, a don José Luis de Miguel Alonso, doña María del Carmen de Miguel Alonso, don Francisco de Miguel González, don Juan José Martín de Miguel, don Carlos Martín de Miguel y don Víctor de Miguel González, representado este último, asimismo, por don Juan José Martín Miguel.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los causahabientes desconocidos de los titulares registrales y de doña Inocencia González, que a la vez es titular catastral, a los de don Celedonio Villanueva, que según la inscripción 2.ª de la finca existe prohibición de edificar del mismo o de sus herederos y con las demás cargas y gravámenes que se enumeran en la inscripción y el paradero de todos los cuales se desconoce y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

2586.—1.746,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado promovido por don Antonio García Gómez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Padilla de Arriba, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de sus hermanos don Antolín y doña Josefa García Avendaño, hijos de Melquiades y Jacoba, naturales de Sordillos y vecinos de Burgos, donde fallecieron en 1 de febrero de 1963 y 3 de noviembre de 1976, en estados de célibe y soltera, respectivamente, sin haber otorgado disposición testamentaria y sin dejar ascendientes ni descendientes.

Reclaman la herencia sus hermanos Laureano y Andrés Castañeda e Inés, habidos en el segundo matrimonio celebrado por don Melquiades García Peláez, padre de los causantes doña Cesárea Castañeda y sus también hermanos Inés, Carmen, Fermín y Antonio García Gómez, habidos en el matrimonio de don Melquiades con doña Maximina Gómez, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a dichas herencias, para que en plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan comparecer en el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. El Secretario (ilegible).

2594.—672,00

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Pedro Fortuny, con domicilio en Burdeos (Francia), 1 rue Guerin,

distrito 33.000 (Burdeos), a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas, núm. 415/78.

—oOo—

Franciscus Van Swaay, con domicilio en Berghen, calle Kerksstraat 1 (Paises Bajos), a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 392/78.

—oOo—

Rudolf Gstettner, con domicilio en Schruns (Austria), a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 391/78.

*Juzgado de Instrucción número tres de Burgos*

Pierre Dumont, nacido en París, de 67 años de edad, hijo de Víctor y de Ana, casado farmacéutico, con domicilio en Eauze, (Gers), 332800, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 323 de 1978, por robo.

*Juzgado de Distrito número uno de Burgos*

Olivier Roux, del que no constan sus demás datos personales y con domicilio último en (Francia), en Bourdeaux, calle Allées de Toruny 27, y al conductor del mismo Regine de Roux Zazaux, no constan sus demás circunstancias y con el mismo domicilio, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de junio y hora de las 11,20, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 777/78, portando carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo matrícula 7282-DZ-33 (F), así como el presupuesto de daños del mismo.

—oOo—

Joaquín Ferreira da Silva, vecino de Vierzon (Francia), 224 Cite du Colomber, en ignorado paradero, para que el próximo día 19 de junio y hora de las 11,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 736/78.

—oOo—

Abariudi Maddon, natural de Ait Yahja Fazanta (Marruecos), de 28 años y del que se desconocen sus demás circunstancias personales y domicilio último en Francia, en Nantequil Le Houdouin, calle Place de la Gare 60440, en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de junio y hora de las once, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 579/78, portando el carnet de conducir, el permiso de circulación del vehículo 3618-QN-60 (F), así como el presupuesto de daños del mismo, asimismo a efectos de ser reconocido dicho perjudicado por el Médico forense.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero*

Alap Mirjan, de 71 años de edad, soltera, enfermera, de nacionalidad inglesa y domiciliada en Ansterdan, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de ser oída en diligencias previas número 199 de 1978, testimoniar su permiso de conducir, el de circulación del turismo matrícula 77-DX-98, así como la documentación referente al seguro para ser reseñados en forma, tasar los daños sufridos en dicho vehículo.

## BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente (número 377/78), sobre declaración de herederos abintestato de don Timoteo Miguel Merino, a instancia de doña Jacinta Román Camarero, cuyo causante era natural de Puentedura (provincia de Burgos), hijo de Florentino y de Elisa (fallecidos), y el cual falleció en Barcelona, el día 22 de diciembre de 1976, sin haber otorgado testamento y en estado de viudo de doña María Jesús Díaz Pedrosa, siendo reclamada su herencia a favor de su hermana, de doble vínculo, doña Diosdada Miguel Merino y de sus sobrinos don Enrique-Gervasio, doña Hilda y doña Elisa Miguel Millán; doña Elisa, doña Hilda y don Francisco Iburrusteta Miguel; doña María del Carmen, doña Elisa, doña María de la Gracia y del

Camino, don Mariano-Jesús, don José-Ignacio, don Juan Francisco Javier y doña María del Pilar-Clara-Teresa Miguel Alemán; doña Evangelina, doña Verónica, don Wenceslao, doña María del Carmen, doña Sara-Martina y doña Flora-Concepción Piquero Camarero, y doña Jacinta, doña María de Atocha, doña Eugenia, doña María Piedad y don Francisco Román Camarero. Y al propio tiempo, se llama a los que se creyeren con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Barcelona, veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Luis Infante. — El Secretario, Juan Manuel Torné.  
2587.- 774,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo de Burgos

*Cédula de notificación de providencia*

En autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Alfredo Rudiez Villarejo y ocho más, contra «Editorial Bruguera» (don José Talavera Molina y don Miguel Soler Pons), sobre salarios, núms. 241-249/78, ha sido dictada por el señor Magistrado suplente de esta capital y su provincia, la siguiente:

«Providencia. Magistrado suplente, señor Arroyo Ruiz. — Magistratura de Trabajo de Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Encontrándose de baja por enfermedad el Magistrado titular de esta dependencia, don José-María Ramos Aguado, se acuerda suspender los actos de conciliación y juicio señalados para el dieciséis de los corrientes, quedando pendientes de nuevo señalamiento.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe. Firmado: A. Arroyo. — Ante mí: Firmado: M. Barros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Editorial Bruguera» (don Miguel Soler Pons), cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle de Aragón, núm. 266-7.º-3.ª, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presen-

te que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

#### Cédula de notificación

En autos sobre salarios, número 4.494/77, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don José Luis Palacios Hernández, contra Club Tucan (D.<sup>a</sup> Pilar Martín Pastor, don José Antonio Ortega y doña Carmen Rodríguez Maestro), en vía de ejecución bajo el núm. 21/78, ha sido dictada por el Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, la siguiente:

Providencia.—Magistrado de Trabajo, Sr. Ramos Aguado.—En Burgos, a 28 de marzo de 1978.—Por presentado el precedente escrito, con su copia por José Luis Palacios Hernández, Club Tucan (Pilar Martín, J. A. Ortega y Carmen Rodríguez).

Dada cuenta, regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y requiérase al deudor para que inmediatamente haga efectivas en esta Magistratura, las sumas de 35.362 pesetas, importe del principal, más la de 7.000 pesetas en concepto de costas de esta ejecución.

Caso de no hacer efectivas aludidas cantidades procédase al embargo de bienes del apremiado, en cantidad suficiente a cubrir las 35.362 pesetas de principal más otras 7.000 pesetas, en principio calculadas para estas, sin perjuicio de su ulterior tasación, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Secretario o funcionario en quien delegue.

Bienes embargables al dorso.—Notifíquese esta providencia a los ejecutados.

Lo acordó y firma S. S.<sup>a</sup>—Doy fe. Firmado, J. Ramos.—Ante mí: Firmado, M. Barros.

Bienes embargables del deudor Pilar Martín Pastor, un coche marca Meteor, matrícula M-949.504.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Carmen Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Reyes Católicos, 22 y en la actualidad se encuentra en

ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 22 de mayo de 1978.—El Secretario, (ilegible).

#### Cédulas de notificación y de citación

En autos sobre despido, números 14-17/78, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Rafael Sánchez Martínez y tres más contra Construcciones y Excavaciones José L. Izaga (D. José L. Izaga, D. Ignacio Alcorta y don Luis Aragón San Clemente), ha sido dictada por el Sr. Magistrado de Trabajo Suplente de esta capital y su provincia, la siguiente:

«Providencia. — Magistrado suplente, señor Arroyo Ruiz. — Magistratura de Trabajo de Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Encontrándose de baja por enfermedad el Magistrado titular de esta Dependencia D. José María Ramos Aguado, se acuerda suspender el acto de comparecencia señalado para hoy y señalar nuevamente para su celebración el próximo día seis de julio y hora de las 12,15 de su mañana; cítese a las partes para dicho día y hora, advirtiéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y notifíqueseles esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>; doy fe. Firmado, A. Arroyo. — Ante mí: Fdo.: M. Barros».

Y para que sirva de notificación en forma legal, así como de citación a fin de que comparezca ante esta Magistratura el día y hora señalados a Construcciones y Excavaciones, José L. Izaga, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, calle Bailén, núm. 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, M. Barros.

En autos sobre despido, números 14-17/78, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Rafael Sánchez Martínez y tres más, contra Construcciones y Excavaciones José L. Izaga (don José

L. Izaga, don Ignacio Alcorta y don Luis Aragón San Clemente), ha sido dictada por el Sr. Magistrado de Trabajo Suplente de esta capital y su provincia, la siguiente:

«Providencia. — Magistrado suplente, señor Arroyo Ruiz. — Magistratura de Trabajo de Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Encontrándose de baja por enfermedad el Magistrado titular de esta Dependencia D. José María Ramos Aguado, se acuerda suspender el acto de comparecencia señalado para hoy y señalar nuevamente para su celebración el próximo día seis de julio y hora de las doce de su mañana; cítese a las partes para dicho día y hora, advirtiéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y notifíqueseles esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>; doy fe. Firmado, A. Arroyo. — Ante mí: Fdo.: M. Barros».

Y para que sirva de notificación en forma legal, así como de citación a fin de que comparezca ante esta Magistratura el día y hora señalados a don Ignacio Alcorta, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, calle Bailén, número 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, M. Barros.

#### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

#### Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Ríocerezo (P. de Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente los correspondan, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de

Riocerezo (Burgos), se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 16 de mayo de 1978. — El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.741. — Exp. 32.119. — F. 960.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Atender el aumento del consumo de energía eléctrica en el Valle de Mena.

Características principales: Línea a 13,2 Kv., de 43 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la línea de Villasana de Mena-Vivanco y final en el C. T. Las Tobas-181, en Villasana de Mena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 99.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de mayo de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 2516.—790,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se señalan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias: R. I. 2.741. — Exp. 32.120. — F. 961.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Atender y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona afectada.

Características principales: Línea a 13,2 Kv., de 855 m. de longitud total, de los cuales los 158 metros primeros discurren por el Valle de Mena (Burgos), y el resto por la provincia de Alava, sobre apoyos de hormigón armado y metálicos con crucetas de madera y metálicas, con origen en un apoyo a colocar próximo al C. T. Arza y final en el apoyo núm. 39 de la línea que alimenta al C. T. Campiño.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 496.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de mayo de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 2515.—980,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 5.187. — Exp. 32.075. F. 964.

Peticionario: Industrias del Ubierna, S. A.

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la fábrica que el peticionario posee en el Polígono Industrial de Villalonquéjar (Burgos).

Características principales: Centro de transformación de la fábrica de Ubierna, en el Polígono Industrial de Villalonquéjar denominado TR-4, de tipo en local interior de la fábrica, con transformador de 1.600 Kva. de potencia y relación de transformación 6.000 400-231 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.790.147 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de mayo de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 2517.—810,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 6.416. — Exp. 32.169. — F. 967.

Peticionario: Moldeados Técnicos Plásticos, S. A.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la fábrica que el peticionario posee en el Polígono Industrial de Villalonquéjar (Burgos).

Características principales: Estación transformadora de Distribución de Moldeados Técnicos Plásticos, S. A., en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, construida con perfiles laminados y fundaciones de hormigón en recinto vallado alrededor, con doble alimentación a 44 Kv., mediante conmutador-selector de línea de entrada, pararrayos autoválvulas y equipo general de medida, dotada de un transformador de 630 Kva. de potencia y relación de transformación 44.000/398-230 V., con los elementos precisos para protección, maniobra y control.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.401.565 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de mayo de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 2518.—860,00

### Ayuntamiento de Valdeande

En la sesión del Ayuntamiento celebrada el día 22 de mayo de 1978, fueron aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento de los cotos de caza existentes en esta localidad.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valdeande, 23 de mayo de 1978.  
El Alcalde, Eugenio Vicario.

### Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1977, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de Villalba de Losa, 30 de abril de 1978.— El Alcalde, José Edeso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla del Coco, Junta de Ro de Losa, Valle de Tobalina, Al-

cocero de Mola, Cerratón de Juarros, Merindad de Cuesta Urria, Padrones de Bureba, Salas de Buraba, Aguas Cándidas, Nebreda, Albillos, Fresneda de la Sierra y Arraya de Oca.

### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Confeccionado el Padrón del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas, para el año actual, que comprende a las personas físicas y entidades jurídicas obligadas a contribuir por dicho concepto fiscal, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local, en su sección 4.ª y Orden de la Presidencia del Gobierno, de 28 de febrero de 1977, por la que se modifican los modelos de declaración aplicables a este impuesto y se suprime el distintivo unificado del mismo y demás disposiciones vigentes, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los contribuyentes obligados al pago del mismo puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canicosa de la Sierra, 18 de mayo de 1978.— El Alcalde, Nicolás Benito.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Padilla de Abajo, Palacios de Ríopisuerga, Villasandino y Fresnillo de las Dueñas.

### Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público

dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basan en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo Matajudíos, 15 de mayo de 1978.— El Alcalde, S. Antón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Junta de Río de Losa, Junta de Villalba de Losa, Itero del Castillo, Mazuela, Olmillos de Muñón, Presencio, Villamedianilla, Vallejera, Junta de San Martín de Losa, Campillo de Aranda, Villariezo, Berlangas de Roa, Valle de las Navas, Valle de Oca, Vitoria de Rioja, Villafranca Montes de Oca, Jaramillo de la Fuente, Adrada de Haza, Tubilla del Lago, Hontangas, Valdeande, Fresneda de la Sierra, Villagaliño, Arraya de Oca, Cerratón de Juarros, San Vicente del Valle, Torrelara, Villaespaña, Villoruebo y Jurisdicción de Lara.

### Recaudación de Contribuciones. — Primera Zona de la Capital

*Notificación de embargo de bienes*

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio

contra don José Delgado Rojo, cuyo último domicilio conocido ha sido en la calle Roa, núm. 4-4., y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo de los bienes propiedad del deudor que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

**Rústica:** En término municipal de Los Ausines, destinada a huerta de regadío, en el lugar denominado Río Barrio, de tres celemines de sembradura, que linda por el Norte, con Marcelino Gavilán; Sur, río; Este, Desiderio Espinosa, y Oeste, el mismo. Por la parte Norte y Oeste, se halla cercada de pared, la cual es propiedad de la finca que se adquiere.

**Urbana:** Destinada a vivienda en el casco de Los Ausines, en el Barrio de San Juan, cuyos límites son los siguientes: Al Norte, calle pública y edificio de herederos de Pía Olalla; Sur, calle y puerta de entrada; Este, edificio de José Reoyo, y Oeste, calle. Mide unos cien metros cuadrados.

**Urbana:** Destinada a cochera en el casco del pueblo de Los Ausines, en el Barrio de San Juan, cuyos límites son al Norte, camino; Sur, corral; Este, camino, y Oeste, casa de don Genaro López Ausin. En conjunto tiene una superficie aproximada de 130 metros cuadrados.

**Descubiertos:** Impuesto Transmisiones, año 1977.

**Débitos:** Veintidós mil doscientas cuarenta y tres pesetas (22.243) de principal, más cuatro mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas (4.449) y diez mil pesetas (10.000) de gastos y costas presupuestadas hasta la terminación del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a don José Delgado Rojo y a su esposa doña Balbina Sancho Ortega, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y designen en el mismo plazo Perito tasador del citado

inmueble. Advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en la forma que anteriormente se indica, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Burgos, a 22 de mayo de 1978. — El Recaudador (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por la superioridad, se anuncia subasta pública a los diez días hábiles a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y por razón de urgencia, de los aprovechamientos siguientes:

#### Tramo I - Lote 1.º

1.º 139 pinos silvestres varas desarraigadas, con 13 m.<sup>3</sup> de madera a 1.250 pesetas m.<sup>3</sup>, 16.250 pesetas.

440 pinos silvestres varas tronchadas, con 46 m.<sup>3</sup> de madera, a 975 pesetas m.<sup>3</sup>, 44.850 pesetas.

9 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas, a 120 pesetas m.<sup>3</sup>, 1.080 pesetas.

Total: 62.180 pesetas.

#### Tramo I - Lote 2.º

247 pinos silvestres desarraigados, con 146 m.<sup>3</sup> de madera, a 2.100 pesetas m.<sup>3</sup>, 306.600 pesetas.

29 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas, a 140 pesetas m.<sup>3</sup>, 4.060 pesetas.

Total: 310.660 pesetas.

#### Tramo I - Lote 3.º

451 pinos silvestres tronchados, con 127 m.<sup>3</sup> de madera, a 1.450 pesetas m.<sup>3</sup>, 249.400 pesetas.

34 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas, a 140 pesetas m.<sup>3</sup>, 4.760 pesetas.

Total: 254.160 pesetas.

#### Tramos II, III, IV y V - Lote 4.º

433 pinos varas tronchadas por la nieve, con 44 m.<sup>3</sup> de madera, a 950 pesetas m.<sup>3</sup>, 41.800 pesetas.

67 pinos varas desarraigadas, con 7 m.<sup>3</sup> de madera, a 1.250 pesetas m.<sup>3</sup>, 8.750 pesetas.

8 m.<sup>3</sup> de leñas de copas, a 120 pesetas m.<sup>3</sup>, 960 pesetas.

Total: 51.510 pesetas.

#### Tramos II, III, IV y V - Lote 5.º

89 pinos desarraigados, con 37 metros cúbicos de madera, a 1.925 pesetas m.<sup>3</sup>, 71.225 pesetas.

260 pinos tronchados, con 87 m.<sup>3</sup>

de madera, a 1.400 pesetas m.<sup>3</sup>, 121.800 pesetas.

48 m.<sup>3</sup> de leñas de copas, a 140 pesetas m.<sup>3</sup>, 6.720 pesetas.

Total: 199.745 pesetas.

2.ª Subasta de 3.000 pinos varas marcados, con un volumen de 195 metros cúbicos de madera, a 1.350 pesetas m.<sup>3</sup> y 25 m.<sup>3</sup> de leñas de copas, a 120 pesetas m.<sup>3</sup>, en la tasación global de 266.250 pesetas.

La subasta dará comienzo a las trece horas la primera y a las trece treinta la segunda.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta las doce treinta del día de la subasta, debidamente reintegradas y adaptadas al modelo oficial.

De quedar desiertas, se repetirán a los diez hábiles siguientes.

Tolbaños de Arriba, 24 de mayo de 1978. — El Presidente, Leandro Serrano.

2595.—1.107,00

### Junta Administrativa de Penches

Previa autorización del Servicio Provincial de ICONA, a las once horas del día 10 del próximo mes de junio y con carácter de urgencia, se celebrará en la sala de actos de esta Junta, la subasta de 420 pinos silvestres, con 240 metros cúbicos de madera y 404 pinos silvestres tronchados y desarraigados con 103 metros cúbicos de madera, marcados en el monte Rebollo Quemado, por la tasación de 495.000 pesetas, buen arrastre.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en esta Junta, y las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta.

De quedar desierto se celebrará segunda subasta el día 17 del mismo mes, a la misma hora, tasación y condiciones.

Penches, 20 de mayo de 1978.—El Presidente de Junta, José Arnáiz.  
2599.—435,00

## Anuncios Particulares

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío del plazo fijo 8570.

Plazo de reclamación: 15 días.

2529.—75,00